



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Nº 189 /98

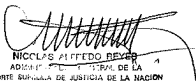
EXPEDIENTE Nº 14-35601/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.231,91)**, en concepto de reintegro de gastos realizados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

25'


NICOLÁS ALFREDO REYBER
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION